



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TEA A-01-00002791-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección de Editorial Jusbaire, propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Ignacio Rial Schies (CUIT N° 20-33017038-8), por un monto total de pesos setecientos treinta y dos mil (\$ 732.000.-), con el objeto de realizar la traducción de cuatro archivos del libro “*Inteligencia Artificial y Administración de Justicia*”, publicación aprobada por el Acta Consejo Editorial N° 19 (v. Memo 1371/24 y Adjuntos 18040/24 y 18052/24). A tal fin, se acompaña los antecedentes de la persona propuesta (v. Adjunto 18048/24).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 1615/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (Texto Consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 20251/24).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12715/2024.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Ignacio Rial Schies, por un monto total de pesos setecientos treinta y dos mil (\$ 732.000.-), para realizar la traducción de cuatro archivos del libro *“Inteligencia Artificial y Administración de Justicia”*, publicación aprobada por el Acta Consejo Editorial N° 19, y según lo propuesto por la Dirección de Editorial Jusbaire.

Que consecuentemente, atento a los términos de la Resolución de Presidencia N° 680/2023, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra intelectual que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos del interesado, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM Nro. 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Ignacio Rial Schies (CUIT N° 20-33017038-8), por un monto total de pesos setecientos treinta y dos mil (\$ 732.000.-), con el objeto de realizar la traducción de cuatro archivos del libro *“Inteligencia Artificial y Administración de Justicia”*.

Artículo 2°: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con el Sr. Ignacio Rial Schies, (DNI N° 33.017.038), que como Adjunto 22966/24 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Directora General de Administración, a realizar la suscripción del Contrato aprobado en el Artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado en el artículo 1º, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique al interesado y requiera sus datos para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los/las titulares de la Dirección de Editorial Jusbaire y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

